

Antiguo Cuscatlán, La Libertad 11 de abril de 2024.

Al público general se **HACE SABER:**

Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, en la que todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública. El artículo 10 numeral 6 de la misma ley establece que debe publicarse: "*El listado de asesores, determinando sus respectivas funciones*". De acuerdo a la naturaleza de la Institución, se declara que esta información es inexistente por no tener competencia la institución para tal atribución.

  
Licda. Mónica López  
Oficial de Información - FOVIAL

